



Honduras, C.A.

LIMÓN, COLON
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/10/2020
Hora : 11:17 a.m.
USUARIO: YENI.CERNA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23016
L.: 12,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 705
Fecha de Emisión: 1/10/2020
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Páguese a: ENMA VICTORIA GUERRERO JERONIMO Id/RTN: 0204199900159
La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Personal de Salud(Enfermera Auxiliar)que Presta sus Servicios en el Centro de Triaje del Municipio de Limón Correspondiente al Mes de Septiembre del Año 2020 en el MARCO DEL PROGRAMA FUERZA HONDURAS COVID-19.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 000 001 000 55110 11-011-04	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	12,600.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,575.00
Total de retenciones:		1,575.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-04	Transferencia de Emergencia COVID-2019 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	12,600.00
Monto Total:		12,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		12,600.00
- RETENCIONES		1,575.00
TOTAL		11,025.00

Firma y Sello de Presupuesto 2018-2022 LIMÓN, COLÓN

Firma y Sello de Tesorería

Jose J. Martinez
Firma y Sello de Alcalde (SA)

ALCALDE MUNICIPAL 2018-2022 LIMÓN, COLÓN

Recibido por: Enma Victoria Guerrero Jeronimo
Identidad No.: 0204-1999-00159



MUNICIPALIDAD DE LIMON
 COLON, HONDURAS, C.A.
 Cuenta No. 17100009897

CHEQUE No. 00000777

Limón Colon, 01 de Octubre del 2020
 Lugar y Fecha

- Emma Victoria Guerrero Jeronimo

Páguese a la orden de

San Quince mil Veintey cinco Lps exactos

Cantidad en letras

L 11,025.00

Lempiras

Banco Atlántida
 Banco Atlántida, S.A.

Emma Victoria Guerrero Jeronimo
 Firma(s)

⑆0⑆0⑆7024⑆000⑆7⑆00009897⑆000000⑆???

CONCEPTO DE PAGO

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO

DEBE

HABER

Pago Personal de Salud enfermera Aux. Lias. que presta sus servicios en el centro de triaje del Municipio de Limón en el marco del Programa Fuerzo Honduras Covid-19

11,025.00



LIMON COLON, HOND. C.A.

CHEQUE No.
00000777

Seily Lopez
CONTABILIZADO POR

Justo
REVISADO POR

Pos. Ovalfinez
AUTORIZADO POR

Emma V. Guerrero
RECIBI CONFORME

N° _____

Recibo

POR Lps.

11,025.00

Fecha 01 de Octubre del 2020

Recibí de: Municipalidad de Limón

La Cantidad de: Once mil Veintey cinco exactos Lempiras

Por: pago personal de salud Enfermera Asignado al centro de triaje en el Municipio de Limón

Saldo Anterior	Lps.	
Abono	Lps.	
Saldo Total	Lps.	

Emma Victoria Guerrero
 FIRMA AUTORIZADA
 0204-1999-00159

SOLICITUD DE PAGO

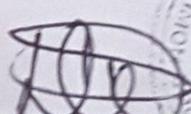
Limón, Colón 30 de Septiembre del Año 2020

Sr. Jorge O. Martínez
Alcalde Municipal de Limón
Su Oficina

Reciba un Cordial Saludo.

Por medio de la misma solicito el pago de la Enfermera Auxiliar la Joven: **EMMA VICTORIA GUERRERO JERONIMO** Con Numero de Identidad **0204-1999-00159** correspondiente al mes de Septiembre del Año 2020 por el trabajo desempeñado en el Centro de Triage del Municipio de Limón, Ubicado en el Instituto Abel Gonzales Caballero.

De Antemano agradezco su fina atención.



Dra. Diriam Salguero
Coordinadora de Salud
Municipal de Limón



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ENMA VICTORIA / GUERRERO JERONIMO



IDENTIFICACION NACIONAL
N.º 0204-1999-00159
SEXO FEMENINO
EXPIRACION 28-03-2028



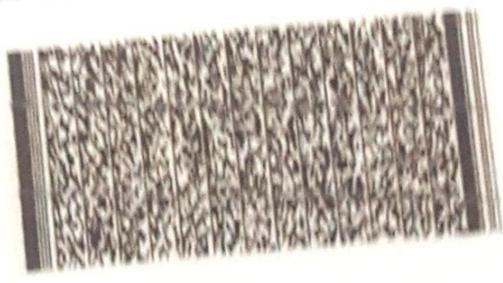
0204-1999-00159



www.rnp.gub.hn

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0101
ENMA VICTORIA / GUERRERO JERONIMO
0204-1999-00159



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón, Honduras, C.A.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, JORGE ORLANDO MARTINEZ TORRES, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Vecino de este Municipio de Limón, con Identidad Numero 0208-1968-00261 actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Limón quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **EMMA VICTORIA GUERRERO JERONIMO** Mayor de Edad, Soltera, Vecino de Este Municipio de Limón, con Identidad Numero 0204-1999-00159, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de la Enfermera Auxiliar de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **ENFERMERA AUXILIAR** quien tendrá su sede en el Municipio de Limón, en el **CENTRO DE TRIAJE LIMÓN**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

Cumplimiento de Órdenes Médicas.

Atención de los Pacientes (Toma de Signos Vitales, Aplicación de Medicamentos, Higiene del Paciente Entre Otros.

Ejecución de Charlas Educativas a los Pacientes.

Conservar Limpio y Disponible el Material de los Pacientes.

Llevar el Control de la Ropa de Cama.

Orientación del Paciente.

Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL**



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONTRATADO, sus servicios como Enfermera Auxiliar; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Doce Mil Seiscientos Lempiras Exactos (**Lps.12,600.00**) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de Ocho horas de Lunes a Domingo, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO. EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.

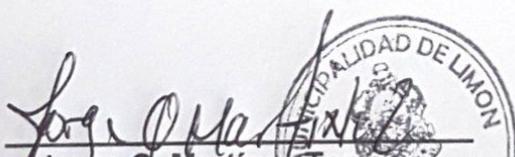


por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

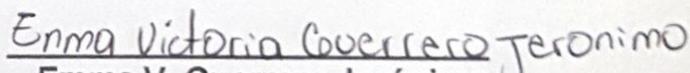
CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Limón a los Primeros (01) días del mes de Septiembre del año 2020.


Jorge C. Martínez Torres
Alcalde Municipal




Emma V. Guerrero Jerónimo
Contratista

CURRÍCULO VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE

ENMA VICTORIA GUERRERO JERONIMO

IDENTIDAD NO.

0204-1999-00159

FECHA DE NACIMIENTO

06 DE MARZO DE 1999

ESTADO CIVIL

SOLTERA

DIRECCIÓN

B. LA COLONIA

TELÉFONO

(504) 32539523

CORREO ELECTRÓNICO:

enma.guerrero99@gmail.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

➤ SECUNDARIA COMPLETA :

INTS.OFICIAL MANUEL BONILLA AÑO 2015-2016

TITULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS Y HUMANIDADES

➤ SICLO COMUN :

INTS. POLIVALENTE ABEL GONZALES CABALLERO AÑO 2012-2014.

➤ PRIMARIA COMPLETA :

ESCUELA FRANCISCO MORAZAN AÑO 2006-2011.

➤ CURSOS REALIZADOS:

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA LA CEIBA ATLANTIDA AÑO 2018-20202.

DIPLOMA OBTENIDO: AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Enma Victoria Cuervo Jeronimo

FIRMA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
SUB-SECRETARIA DE REGULACION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS
DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL

Escuela de Auxiliares de Enfermería - La Ceiba

Secretaría de Salud



Honduras

Otorga el presente

Certificado



A: **Enma Victoria Guerrero Jeronimo**



Como:

“Auxiliar de Enfermería”

Período comprendido del 01 de Febrero de 2018 al 10 de Marzo de 2020
La Ceiba, Atlántida 29 de Mayo 2020

x *Mirya P. [Signature]*
Secretaría de Salud
Jefe



SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL
REGISTRADA M.D.C. HONDURAS C.A.
[Signature]
Jefe Departamento de Desarrollo de Competencias del Recurso Humano Institucional

M. George
Directora
Escuela de Auxiliares de Enfermería



REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

TRABAJO

EMITIDA: 21/08/2020 EN: LA CEIBA ATLÁNTIDA.



No. 431479

NOMBRES: ENMA VICTORIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0204199900159

SEXO: Femenino

DOMICILIO: LIMON COLON

APELLIDOS: GUERRERO JERONIMO

FECHA DE NACIMIENTO: 06/03/1999

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

***** NO TIENE ANTECEDENTES PENALES *****



NORMA LIZETH CASCO RODAS
COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
*** VALIDO A NIVEL NACIONAL ***

COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD.
* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFICABLE A CONTRA LUZ, APARECERÁ UNA M ESPARCIDA EN TODO EL DOCUMENTO.
* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA.
* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.



Pod. Judicial
Honduras

PAGO A PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE TRIAJE EN LAS
INSTALACIONES DEL INSTITUTO ABEL GONZALES CABALLERO DEL
MUNICIPIO DE LIMON

